



MACRO
PRC



No. 20231700131621
Fecha Radicado: 18-OCT-2023 11:5
Destino: JAIME BARRERA PEREZ
Remitante: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1. Cod ver: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	831	Fecha:	05 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO			

Contribuyente:	JAIME BARRERA PEREZ
NIT o CC:	9521465
Placa Numero:	XGD475
DIRECCION DE COBRO	CALLE 8 # 23 - 34 SOGAMOSO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el señor, JAIME BARRERA PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía y/o NIT No. 9.521.465, registra en la base de datos del impuesto de Circulación y transito como propietario del Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGD475, Marca KENWORTH, y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el Vehículo de servicio Público, identificado con la placa No. XGD475, Marca KENWORTH, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación se encuentra en mora de las vigencia fiscales 2009 a 2023. ✓

Que cuando el Contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del Vehículo de Servicio Público, identificado con la placa No. XGD475, y de más características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito del Sogamoso.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.831 del 05 de octubre de 2023

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
XGD475	2009	KENWORTH	PUBLICO	AMARILLO,		08/10/2008
Propietario(s)		Identificación		Telefono		
JAIME BARRERA PEREZ		9521465		7711209		
Dirección propietario			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado
CL 8 23 34			05/10/2023	2,008	08/10/2008	14,300.00
Grupo Rodamiento				Años a pagar		Valor a pagar
TRACTOMULAS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES				2014,2015,2016,2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,		3,892,090
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL	
<=2015	482,000.00	1,873,000.00	0.00	9,200.00	2,144,200.00	
2016	80,000.00	133,000.00	0.00	1,800.00	274,800.00	
2017	88,000.00	180,000.00	0.00	1,700.00	267,700.00	
2018	91,000.00	161,000.00	0.00	1,800.00	253,800.00	
2019	97,000.00	143,000.00	0.00	1,900.00	241,900.00	
2020	100,000.00	119,000.00	0.00	2,000.00	221,000.00	
2021	102,000.00	73,000.00	0.00	2,000.00	177,000.00	
2022	107,000.00	50,000.00	0.00	2,100.00	159,100.00	
2023	138,000.00	15,000.00	0.00	2,700.00	152,700.00	
TOTALES	1,260,000.00	2,607,000.00	0.00	25,090.00	3,892,090.00	

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

ANA MARIA LOPEZ RINCON
Secretaria de Hacienda

Proyectó: JUAN PABLO
Revisó: SARAR

Cummo Superior
35496581



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al Usuario (8) 7450627
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002424392

CUFE

Somos Autorrataneadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 18/10/2023 16:41				ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:									
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION				Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en destino									
DIRECCION: CALLE 15 # 12-14				UNIDADES		Desconocido		No.31		1		2							
TEL: 7702040				CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000487		PESO (Kgr)		No.44		1		2			
PARA JAIME BARRERA PEREZ				PESO VOL		No Reside		No.35		1		2		1		2			
CALLE 8 # 23 - 34				PESO A COBRAR(Kg)		No Reclamado		No.40		1		2		1		2			
TEL 7711209				CEDULA/TI/NIT 9521465		COD. POSTAL 152211271		RECIBE LOS SABADOS: SI		Dir. entrada		No.34		1		2			
NOTAS DEVOLVER CREADOR DE TERMINAL Y SELLO SIN TEXTO GUIA				VALOR DECLARADO		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1		1		2		1		2			
Nombre C.Remitente				VAL SERVIDOR		Fecha de devolución al remitente		5000		D:		M:		A:		F:		M:	
07 NOV 2023				FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:		0		D:		M:		A:		F:		M:	
Omayra Montaña				OTROS		Fecha estimada de entrega: 20/10/2023		0		D:		M:		A:		F:		M:	
C.C. 46.356.168 Sog.				TOTAL FLETE		CARTAPORTE:SI		0		D:		M:		A:		F:		M:	
SECRETARIA				CARTAPORTE:SI		1				D:		M:		A:		F:		M:	

Eduardo Figueroa
35296581

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido ciñutular acepta expresamente. Para la prestación del PQR remitir a nuestra pagina web o al PBX (1)7943670

ENVIAR COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1361 de 2012, ofrece servicios de mensajería, correo electrónico y servicios de transporte de carga. Para más información consulte a los representantes del servicio o tramite sus valores respectivamente por su actividad u dentro de cualquier compra. Para la prestación de PQR consulte al portal web www.derechosconsumidor.gov.co o a la línea telefónica 7943670